HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2021

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 192

Causante:

BLOQUE CONVOCACION POR SAN ISIDRO

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ AL DE QUE MEDIANTE EL AREA QUE CORRESPONDA Y EN COORDINACION CON LA MESA DE TRABAJO DEL GOLF DE VILLA ADELINA, SE REALICEN DIVERSAS INCORPORACIONES EN EL PREDIO DEL PARQUE PUBLICO VILLA ADELINA.-

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

26 de abril de 2021

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO: Que si bien el predio del Golf de Villa Adelina es un inmueble del Estado Nacional, hoy es un Parque Público gracias a la lucha de vecinos y vecinas organizados/as que siguen proponiendo mejoras al predio para su completo aprovechamiento;

CONSIDERANDO:

Que Villa Adelina y Boulogne carecen de espacios verdes y públicos para la recreación, y son localidades que están muy postergadas en términos de políticas públicas que apunten al esparcimiento público e incluso a la recreación y a la gastronomía;

Que el Golf de Villa Adelina es un inmueble de más de 21 hectáreas que ejerce la función de ser un enorme pulmón verde y de esponjamiento, con un considerable potencial de transformarse en el parque paradigmático de Villa Adelina e incluso de Boulogne y localidades vecinas;

Que la propiedad del Estado Nacional está sub aprovechada en términos culturales y de esparcimiento urbano;

Que a sabiendas que en las grandes urbes es muy costoso transformar inmuebles privados en espacios públicos, es importante impulsar una política pública por la cual se aprovechen estos inmuebles con un fin social y no necesariamente económico creando espacios verdes y públicos para el disfrute de los vecinos;

Que la creación de un parque público que incorpore espacio verde a la ciudad para que pueda ser aprovechado en su máximo valor social por los vecinos de todo el distrito es fundamental para potenciar y poner en valor la localidad de Villa Adelina;

Que tras el logro de las vecinas y vecinos organizados en la Asamblea por el "100% verde del Golf de Villa Adelina" en 2018 se creó una Mesa Participativa de Trabajo

conformada por Representantes de la Asamblea vecinal, miembros del Departamento Ejecutivo de San Isidro y Concejales que conforman la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente;

Que en la última reunión de dicha Mesa de Trabajo los vecinos presentaron una nota derivada de una petición de la plataforma *Change.org* con mas de 620 firmas que apunta a la mejora del espacio público del mismo;

Que dicha nota expone necesidades básicas del predio como la habilitación de sanitarios existentes que se encuentran cerrados y la apertura de una segunda puerta existente sobre Colectora Panamericana para mejorar el ingreso y evitar el aglomeramiento de gente en la única entrada hoy disponible;

Que dicha nota suma también la necesidad de que el predio cuente con la señalización correspondiente, la prohibición del ingreso a mascotas, la inclusión del Parque Público al listado de Áreas Protegidas del Municipio, la aplicación de un plan de conservación y manejo del parque y la habilitación para que sea utilizado por los colegios de la zona entre otros pedidos;

Que este Bloque ha recibido además comentarios y propuestas de vecinos para aumentar la cantidad de tachos de basura y de separación de residuos dentro del predio para lograr mantenerlo limpio e higienizado;

Que los vecinos que pasean en bicicleta por la zona reclaman además un bicicletero donde poder dejarlas y así no tener que atarlas al alambre perimetral ni que corran peligro de ser sustraídas;

Que además este Bloque ha recibido propuestas de vecinos de la zona pidiendo la habilitación del espacio gastronómico con el que cuenta el predio para convertirlo en un café donde vecinas y vecinos puedan disfrutar de una merienda dentro del parque;

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Que las propuestas de vecinos incluían la posibilidad de que el restaurante existente dentro del predio funcione como "Café Positivo", un café que brinda oportunidades laborales a personas con discapacidad entre 18 y 40 años para que puedan insertarse en el mundo laboral y a su vez ofrecer un servicio a la comunidad de San Isidro;

Que dicho proyecto surgió del trabajo en conjunto con la Fundación Pertenecer y la Secretaría de Integración Social del Municipio de San Isidro, brindando además apoyo terapéutico a quienes desarrollan sus trabajo dentro del Café;

Que para este Bloque resulta fundamental la coordinación entre el sector público y las organizaciones de la sociedad civil para desarrollar actividades en conjunto que favorezcan a vecinos y vecinas de San Isidro;

Por todo lo expuesto se solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el área que corresponda, y en coordinación con la Mesa de Trabajo del Golf de Villa Adelina, tenga bien incorporar lo siguiente dentro del predio del Parque Publico Villa Adelina, con el objetivo de mejorar las prestaciones e instalaciones del espacio:

I. Habilitación de sanitarios fijos con provisión de agua potable;
II. Sillas, bancos y mesas fijas;
III. Estacionamiento de bicicletas en la entrada del predio;

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el área que corresponda, tenga bien aumentar la cantidad de tachos de basura y los destinados a la separación de residuos para prevenir la contaminación del espacio verde y garantizar las condiciones de higiene óptimas.

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Artículo 3°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el área que corresponda, tenga bien incorporar cámaras de seguridad con conexión al Centro de Operaciones Municipal dentro del Parque Público Villa Adelina para garantizar la seguridad de los vecinos y prevenir hechos delictivos dentro del parque.

Artículo 4°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, arbitre las medidas necesarias para que el parque pueda ser utilizado por las escuelas públicas del Municipio.

Artículo 5°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, diseñe y ponga en funcionamiento un "Plan para la Preservación del Paisaje Protegido del Parque Público Villa Adelina" a fin de mantener la calidad del espacio.

Artículo 6°: El Honorable Concejo Deliberante sugiere al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, gestione el otorgamiento o cesión del edificio del ex restaurante del Golf de Villa Adelina a alguna fundación que pueda sacarle provecho gastronómicamente al mismo tiempo que ofrezca oportunidades laborales a personas con discapacidad, como la Fundación Pertenecer que en conjunto con la Secretaría de Integración Comunitaria desarrolló Café Positivo en la plaza Irigoyen en Av Centenario 25, San Isidro.

Artículo 7°: De forma.-

Catalina Rizzo
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

Ref.: Expte. Nº 192-HCD-2021

Visto lo establecido en el Articulo Nº 16 Inciso 4º del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la Presidencia gira el presente expediente a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente

SAN ISIDRO, 3 de Mayo de 2021.-

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONOR[illegible] CONCEJO
DELIB[illegible] [illegible]N ISIDRO
3 MAY 2021
Hora 11:55 (COVID-19)
RECIBIDO